

Constancia Secretarial: El 20 de abril de 2021 ingresa al Despacho sustitución de poder.

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C

Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2020-00480

Reconócese personería a la abogada practicante adscrita al consultorio jurídico de la universidad católica de Colombia AMPARO SUA ESTEPA para que actúe como apoderada judicial de la parte actora en sustitución del abogado practicante adscrito al consultorio jurídico de la universidad católica de Colombia JUAN DAVID GARCIA SILVA, en las mismas condiciones y con las mismas facultades del poder conferido.

Requerir a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de marzo de 2021 (pdf. 10AUTOPREVIO EMPLAZAMIENTO).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA
JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 62 del 22 DE
OCTUBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Goez Medina
Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6892ec998533837ae824284f0bcbe48cab4d31fa73a24f6833c57fe23cce53d1

Documento generado en 20/10/2021 05:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>